



BUIN,

08 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldico N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 746 de fecha 22 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Gaete Cáceres** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 100, perteneciente a María Gaete Cáceres de fecha 22 de marzo 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a María Gaete Cáceres.
- ② Cartola registro social de hogares a nombre de María Gaete Cáceres.
- ② Informe Social a nombre de María Gaete Cáceres de fecha 27 de enero 2023 emitido por Trabajadora Social, Cesfam Alto Jahuel.
- ② Informe Médico a nombre de María Gaete Cáceres emitido por el Dr. Nicolás Muñoz Aravena, Cesfam de Alto Jahuel del día 07 de febrero 2023.
- ② Cotización N° 935063 emitido por Koehn y Yavar Ltda.- Ferretería DAB del día 19 de marzo 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Juan Luis Berrios Gaete emitido por AFP ProVida del día 19 de Marzo 2024.
- ② Comprobante Liquidación de pago de pensión a nombre de María Gaete Cáceres emitido por AFP ProVida del día 20 de marzo 2024.
- ② Comprobante Liquidación de Pago de pensión a nombre de María Gaete Cáceres emitido por AFP ProVida del día 16 de febrero 2024.
- ② Comprobante Liquidación de Pago de pensión a nombre de María Gaete Cáceres emitido por AFP ProVida del día 18 de enero 2024.
- ② Evidencia fotográfica de construcción en progreso de ampliación de la vivienda de María Gaete Cáceres.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 618, de fecha 26 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a Koehn y Yavar Limitada.. Rut 85.651.300-9 en beneficio a Doña María Gaete Cáceres Cédula de Identidad N° . Para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZA. mss. ade
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.M.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde